



**APRUEBA COMPRA DIRECTA
POR ADQUISICION MENOR A
10 UTM.**

HUEPIL, 19 de enero de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 139 /15/

VISTOS :

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b. El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c. La Ley de Compras N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d. Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo 10, punto 8 sobre Trato Directo, por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- e. El Decreto Alcaldicio N°091 del 12.01.2015 que aprueba programa recreativo de verano Festivales 2015
- f. La Solicitud de compra N°4 de fecha 16.01.2015, proveniente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante la cual se solicita la adquisición de 4 pasacalles para Festivales de la Comuna.
- g. Las cotizaciones solicitadas a proveedores del rubro, que se detallan :

Nombre	RUT	Monto Cotización
AGEMEDIA Ltda.		171.360
Ecilda N. Sandoval Araneda		171.360
Víctor Ríos Pereta		214.200

- h) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2728 de fecha 31.12.2014.

DECRETO

1. AUTORICESE la Compra Directa de Adquisición de 4 pasacalles para Festivales de la Comuna 2015, según diseño proporcionado por la Municipalidad, al proveedor **AGEMEDIA Ltda. RUT** [REDACTED]
2. IMPUTESE el gasto ocasionado de **\$171.360**, impuesto incluido, en la cuenta 2207002, del presupuesto municipal vigente.
3. PROCEDASE de acuerdo a lo establecido en la Ley de compras públicas, para estos efectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
Jafa/AVQ/MIC/ncr.

